



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación adicional.
Radicado:	086344089001-2017-00027-00.
Demandante:	Coopsurgiendo.
Demandado:	Xiomara Judith Castro Acendra.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvese Proveer. Sabanagrande, febrero 21 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, se constató que la liquidación adicional del crédito presentada se encuentra ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago ejecutivo, por lo que, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante conforme a la motivación que precede, con corte al 30 de septiembre de 2021, por valor de ONCE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO NOVESENTOS OCHENTA (\$11,868.980).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f727269fefe55f9c36a7ae9fe496b304379e194e1b2f3508b58dcc4fb09a9f43**

Documento generado en 21/02/2022 05:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>